



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS CELEBRADA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2011

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bargas, siendo las diecisiete horas y ocho minutos del día doce de diciembre de dos mil once bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gustavo Figueroa Cid, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de todos Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D. Gustavo Figueroa Cid, D. Luis Miguel Seguí Pantoja, D. Francisco Pantoja Vivar, D^a. M^a Carmen Alonso Rodríguez D. Julián Eloy Rodríguez Pinel, D^a Sonia Alonso Pantoja y D^a Isabel Tornero Restoy.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- D. Francisco Vicente García.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D. Miguel Ángel Alfageme Macías, D^a Caridad Martín Palacios y D^a Azucena Bargeño Cuadros.

No asisten a la sesión los Sres. Concejales D. José María Gómez Domínguez y D. Marcelino Hernández Rodríguez.

Asiste el Secretario General Accidental D. Fernando Quirós Barba.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACION PARA LA CONCERTACION DE UN OPERACIÓN DE TESORERIA POR IMPORTE DE 1.200.000,00 EUROS

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Contratación y Patrimonio de fecha 7 de diciembre de 2011 que se transcribe literalmente:

PUNTO SEGUNDO.- DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 1.200.000 EUROS

El Sr. Presidente da lectura a la siguiente propuesta:

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACION PARA LA CONCERTACION DE UNA OPERACIÓN DE TESORERIA POR IMPORTE DE 1.200.000,00 EUROS.

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN.

Primero.- Por parte de la Tesorería Municipal, en el ejercicio de sus funciones, se ha informado a la Alcaldía-Presidentencia de la actual situación económica financiera del Ayuntamiento de Bargas.

Segundo.- Las previsiones de la Tesorería Municipal ponen de manifiesto la necesidad de afrontar hasta final del ejercicio, de manera prioritaria y exclusiva, las obligaciones de pago de nóminas del personal y amortización de préstamos concertados a corto y largo plazo, de conformidad con el siguiente detalle:



- **GASTOS DE PERSONAL:** Se prevén unos gastos de personal para la nómina de diciembre y paga extra, de **370.000,00 euros y 110.000,00 euros** en concepto de pago de los seguros sociales correspondientes al mes de noviembre.
- **AMORTIZACION DE PRÉSTAMOS:** A día de hoy se tiene concertadas operaciones de tesorería por importe de 1.800.000,00 euros, estando dispuesta y pendiente de amortización antes del 31 de diciembre, la cantidad de **1.114.000,00 euros**, a lo que debe añadirse la amortización de los préstamos a largo plazo por importe de **122.000,00 euros** y la amortización del factoring de la subvención de las obras de la Plaza de la Constitución por importe de **46.300,00 euros. Todo ello asciende a un total de 1.276.300,00 euros.**
- **GASTOS FINANCIEROS:** Igualmente, a fecha 31 de diciembre, deberá afrontarse el pago de **77.200,00 euros**, en concepto de intereses, como consecuencia de la concertación de los préstamos mencionados en el apartado anterior.

Tercero.- Por otro lado, se tiene realizada por la Tesorería la siguiente expectativa de ingresos:

- **ESTADO:** En concepto de PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO se ingresarán hasta el 31 de diciembre **228.742,38 euros**, correspondiente a las mensualidades de noviembre y diciembre de 2011.
- **DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO:** De conformidad con la información facilitada por dicho Organismo, se han concedido **39.000,00 euros** en concepto de subvención para gastos corrientes que se harán efectivos antes de la finalización del ejercicio.
- **TRIBUTOS MUNICIPALES Y PRECIOS PÚBLICOS:** Se prevén, con todas las reservas posibles, unos ingresos aproximados hasta el 31 de diciembre de **490.000,00 euros**, correspondientes al padrón de la Tasa por Suministro de Agua correspondiente al 3º trimestre y al padrón del 2º semestre de la Tasa de Basura; padrones mensuales por Escuelas infantiles, Ayuda a domicilio, Mercadillo, Centro de Día, Ludoteca y Comida a Domicilio y entregas a cuenta del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2011.

Cuarto.- Durante el mes de noviembre y con el fin de obtener liquidez que permitiera afrontar los pagos mencionados, fundamentalmente de amortización de préstamos, se ha solicitado a las entidades financieras el anticipo de las subvenciones comprometidas y pendientes de pago por la JCCM, mediante un contrato de factoring, por importe total de 1.475.000,00 euros que sería cancelado una vez se recibiesen los fondos de la Junta, si bien, ninguna de las entidades invitadas se han interesado por la operación planteada.

Quinto: En el mes de Octubre se tramitó ante la Agencia Tributaria el aplazamiento del pago de la Retenciones por IRPF, por importe de 89.405,84 euros, practicadas al personal municipal, en las nóminas del 3º trimestre de 2011, con compromiso de pago el 20-2-2012.

Asimismo, en el mes de Noviembre se tramitó ante la Tesorería de la Seguridad Social el aplazamiento del pago de las cuota patronal a la Seguridad Social, por importe de 101.349,94, correspondiente al mes de Octubre de 2011, con compromiso de pago el día 20-2-2012.

Sexto.- Ante las circunstancias expuestas, con el fin de no incurrir en la negativa situación que supondría la no atención de las obligaciones de gastos de personal y con la intención de evitar los costes financieros que la reclamación de intereses de demora por parte de las entidades financieras acreedoras, podría suponer, se plantea la concertación de este préstamo a corto plazo, con efectos a partir del 1 de enero de 2012 y cuyo plazo de amortización quedaría fijado, como máximo, para el 31 de diciembre de 2012, por imposición legal.

A tales efectos, desde la Tesorería, con el asesoramiento de la Intervención Municipal, se realizarán los necesarios controles y análisis sobre el grado de cumplimiento de las previsiones financieras de ingresos y pagos, durante el plazo de vigencia de la operación de tesorería a concertar, a fin de posibilitar su amortización dentro del plazo convenido.

II. REGULACIÓN LEGAL.



Los artículos 51 y 199 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), autorizan a las entidades locales para la concertación de operaciones de tesorería, por *plazo no superior a un año, con cualesquiera entidades financieras, para atender sus necesidades transitorias de tesorería, siempre que en su conjunto no superen el 30% de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.*

El artículo 14.Tres del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, dispone la cancelación a 31 de diciembre de cada año de las operaciones de tesorería concertadas.

Por su parte, el artículo 52.2, último inciso, del referido TRLHL atribuye al Pleno de la corporación local, previo informe de la Intervención, la competencia para la concertación de operaciones de tesorería *cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, supere el 15 por 100 de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.*

De los datos que arroja la última Liquidación Presupuestaria aprobada se desprende que la operación de tesorería proyectada no supera el 30%, que el artículo 51 del R.D.L. 2/2004 establece.

La competencia para su autorización y posterior aprobación le corresponde al Pleno, por superar la cuantía de la operación proyectada el 15% establecido en el art. 52.2 del TRLHL, de conformidad con las atribuciones otorgadas por el art. 22.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo cuanto ha quedado expuesto, esta Concejalía de Hacienda, vista la propuesta de la Tesorería y previo informe de la Intervención Municipal, que consta en el expediente, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, formula al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Iniciar la tramitación del expediente de contratación de una **OPERACIÓN DE TESORERIA POR UN IMPORTE MAXIMO DE UN MILLON DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000,00) EUROS.**

SEGUNDO: Aprobar el **Piiego de Cláusulas Administrativas Particulares** elaborado por la Tesorería, que se une como **ANEXO**, y cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Importe máximo..... 1.200.000,00 euros*
- b) *Modalidad Cuenta de crédito*
- c) *Plazo duración máxima..... 31-12-2012*
- d) *Finalidad Cubrir déficit transitorio tesorería.*
- e) *Interés variable a ofertar Margen sobre EURIBOR a 3 meses.*
- f) *Interés fijo a ofertar Libre, según oferta.*
- g) *Pago de intereses..... Único a su cancelación, en la aplicación presupuestaria 0110.310.01 del Presupuesto de 2012.*
- h) *Comisión de apertura..... No se admite.*
- i) *Otros gastos e intereses..... Ninguno.*
- j) *Fianzas a depositar por licitadores..... Exento.*
- k) *Procedimiento de selección..... Negociado sin publicidad.*

TERCERO: Invitar como mínimo a todas aquellas entidades financieras que tengan oficina abierta en Bargas, o que el Ayuntamiento tenga relación comercial con ellas, al objeto de que presenten ofertas de conformidad con el Piiego de Cláusulas Administrativas.

CUARTO: Delegar en la Alcaldía-Presidencia la adjudicación del contrato a la entidad cuya oferta resulte seleccionada como más ventajosa para los intereses municipales.

(...)



Hechas estas intervenciones, y a la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por CUATRO votos a favor (PSOE e IU) y UNA abstención (PP) acuerdan:

PRIMERO.- Informar favorablemente la propuesta.

SEGUNDO.- Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de la propuesta.”

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno por OCHO votos a favor (PSOE e IU) y TRES abstenciones (PP), **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar la tramitación del expediente de contratación de una **OPERACIÓN DE TESORERÍA POR UN IMPORTE MÁXIMO DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL EUROS (1.200.000,00) EUROS.**

SEGUNDO: Aprobar el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** elaborado por la Tesorería, que se une como **ANEXO**, y cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Importe máximo*..... 1.200.000,00 euros
- b) *Modalidad* Cuenta de crédito
- c) *Plazo duración máxima*..... 31-12-2012
- d) *Finalidad* Cubrir déficit transitorio tesorería.
- e) *Interés variable a ofertar* Margen sobre EURIBOR a 3 meses.
- f) *Interés fijo a ofertar* Libre, según oferta.
- g) *Pago de intereses*..... Único a su cancelación, en la aplicación presupuestaria 0110.310.01 del Presupuesto de 2012.
- h) *Comisión de apertura*..... No se admite.
- i) *Otros gastos e intereses*..... Ninguno.
- j) *Fianzas a depositar por licitadores*..... Exento.
- k) *Procedimiento de selección*..... Negociado sin publicidad.

TERCERO: Invitar como mínimo a todas aquellas entidades financieras que tengan oficina abierta en Bargas, o que el Ayuntamiento tenga relación comercial con ellas, al objeto de que presenten ofertas de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas.

CUARTO: Delegar en la Alcaldía-Presidencia la adjudicación del contrato a la entidad cuya oferta resulte seleccionada como más ventajosa para los intereses municipales.

Las intervenciones anteriormente aludidas se transcriben literalmente a continuación.

Toma la palabra la **SRA. MARTÍN PALACIOS**, Concejala del Grupo Municipal PP, para manifestar lo que sigue: No es la primera vez que se trae una concertación de una operación de tesorería a este Pleno. Ya desde la pasada legislatura el Grupo Municipal Popular ha manifestado su oposición a la concertación de este tipo de operaciones de tesorería mostrando así nuestro rechazo a la gestión realizada por el Equipo de Gobierno en materia económica. A esta situación nos ha llevado, creemos, la elaboración repetida de unos presupuestos en los que la estructura de gastos no se acomodaba a la estructura de los ingresos, y hemos pedido en numerosas ocasiones que se modificara dicha estructura de gastos. Ustedes no han hecho nada a lo largo de la pasada legislatura, ni en esta tampoco, ha pasado el tiempo y ahora llegamos a una situación límite en la que la única opción es la concertación de esta operación de tesorería. Por estos motivos, entendiéndolo que es una situación límite, una situación crítica, nuestro voto no va a ser negativo, pero tampoco vamos a apoyarlo para mostrar nuestro rechazo a la gestión económica que han realizado, y por eso mantenemos nuestra abstención.



Después de esta intervención toma la palabra el Concejal Portavoz del Grupo Municipal PSOE, **SR. ODRÍGUEZ PINEL**, y expone lo siguiente: Con respecto a la operación que hoy se plantea, de todos es conocido que, efectivamente, tal como aparece reflejado en el informe de Intervención, se trata de una situación completamente excepcional, pero creo que lo que no debemos perder de vista nunca es el objetivo de que el municipio como tal, bargueños y bargueñas, estén atendidos en el noventa y nueve como nueve por ciento de todo lo que vayan necesitando. Todo lo que hemos ido necesitando ha sido bien justificable desde el punto de vista social, económico, educativo o cultural; en gran número apoyados también por el Partido Popular, lo cual agradecemos, y por el Grupo de Izquierda Unida. Y creo que ahora más es cuando tenemos que contar con vuestros apoyos, porque ahora es cuando realmente la situación, gobierne quién gobierne en la región, es realmente dolorosa para este municipio, como lo es para casi la totalidad de los novecientos diecinueve pueblos de la región. Me he permitido la licencia, con su permiso, de pasarles una información en la que ustedes pueden ver con toda tranquilidad la deuda que el Gobierno de la Región tiene contraída con este municipio, que casualmente es la misma, prácticamente, que está suponiendo el que el Ayuntamiento esté en estas circunstancias. Por lo tanto, sí solicito de cada uno de estos representantes, que en muchas otras cosas hemos llegado a ponernos de acuerdo, el que podamos contar con su apoyo también, como así se nos ha mostrado en otros momentos, para que de una vez por todas desaparezcan las dificultades que crea el que la Consejería de Educación nos deba 240.000 euros, la de Empleo 336.000, la de Sanidad y Asuntos Sociales más de 100 millones de las antiguas pesetas, 625.000 euros, la propia Presidencia 70.000, el Instituto de la Mujer 132.000, la parte asignada al Instituto de la Juventud 38.000, sólo la Consejería de Fomento 293.000, y el FORCOL 16.000. Suman un total de 1.753.722 euros a fecha de 15 de noviembre; ha crecido ya en este último mes, esto es a 15 de noviembre en el último informe de la Tesorería. Creo que es evidente: si se pagara cumplidamente esta deuda, el Ayuntamiento no estaría así. Da igual quien esté en el Gobierno, ahora nos taca decírselo al Partido Popular, aunque parte de ella pueda ser acumulada de otra gestión, también se les dijo y se les pidió, como en tantas otras ocasiones, y creo que no debe dolernos el que reclamemos a cada uno lo que es lo suyo. Y yo creo que con esa sintonía que podamos encontrar, por el beneficio propio del municipio, se haga cuanto antes. Es cierto, y yo esta misma mañana he comprobado con el Servicio de Tesorería de la Región si efectivamente la Comunidad está ingresando o no suficiente dinero para tener liquidez. Desde mi punto de vista, creo que podía explicarse al menos cuál es la situación para poder obtener esa liquidez. La Junta de Comunidades está ingresando, sea por tributos del Estado, sea por la participación en el propio Estado, unos 400 millones de euros al mes. Si en nóminas la Junta gasta en torno, no llega, a 300 millones, en algún momento tendremos que preguntar cuándo vamos a poder cubrir esa deuda. Creedme que en el momento que sea pagada la situación del Ayuntamiento no tendrá ni punto de comparación con las holguras que estamos hablando en la que, no sé si lo recuerdo bien, y solicito la ayuda del Concejal de Hacienda, estaríamos en torno a un 38 por 100 de endeudamiento.

De nuevo interviene la **SRA. MARTÍN PALACIOS**, Concejala del Grupo Municipal PP, y expone lo que sigue: Le agradezco la información que hemos pedido reiteradamente la pasada legislatura, y me alegro de que con el cambio de Gobierno la tengamos, porque considero que esto no es una situación excepcional porque durante los cuatro años anteriores se han pedido operaciones de tesorería similares, se ha ido aumentando el valor, incluso, y no creo que sea una situación excepcional el retraso del pago de las subvenciones; lo que pasa es que ahora sí que interesa decir lo que se debe y mostrarnos estas cifras, que lo agradezco. Y estamos totalmente de acuerdo en que esto tiene que ser pagado, cuanto antes mejor; otra cosa es que esto solucione la situación económica del Ayuntamiento, que no creo que la solucione en su totalidad, ya que, si no me equivoco, el Interventor comentó que había todavía 1.700.000 euros de deuda a otros proveedores y acreedores, con lo cual esto serviría para amortizar algunas operaciones de tesorería pero quedaría la situación todavía bastante complicada. Y una última cosa, en la Comisión de Hacienda hicimos una petición acerca de si podíamos disponer del informe sobre la situación económico-financiera elaborado por la Tesorería Municipal, al que se hacía referencia en la documentación que se aportó en dicha Comisión, y reiteramos aquí la petición.



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y diecisiete minutos, de todo lo cual, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO